

En vigencia normativa que regula luminosidad de pantallas publicitarias

Desde este sábado entra en vigencia la nueva norma lumínica que, entre otros preceptos, ordena el apagado de las pantallas publicitarias y los focos de los recintos deportivos entre la medianoche y las 7 de la mañana. También establece un límite de emisiones para las pantallas que se instalen a partir de esta fecha; y establece mejoras para el alumbrado de calles, plazas, industrias, estadios y canchas de barrio. “No se trata de iluminar menos, sino que iluminemos mejor. Seguiremos contando con alumbrado público que entregue seguridad en nuestras ciudades, pero de una manera más

sustentable de lo que tenemos ahora. El objetivo es cuidar nuestros cielos, pero también la salud de las personas y la biodiversidad”, declaró la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas. La normativa -cuyo cumplimiento será fiscalizado por la Superintendencia del Medio Ambiente - establece dos tipos de zonas de protección especial, las áreas astronómicas y las áreas de protección de biodiversidad, parques nacionales y santuarios de la naturaleza.



MOISÉS MUÑOZ